



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.95044 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 16-ENERO-2.025

**DOÑA ANA FERNANDEZ SUAREZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA).**

**CERTIFICO:** Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 16 de enero de 2.025, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por la Sra. Secretaria D<sup>a</sup> Ana Fernández Suárez, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

#### SRES. ASISTENTES:

##### Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

##### Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D<sup>a</sup> María Dolores Pozo Garre  
(ausente por motivos personales)

D. Miguel Torregrosa Martínez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Chacón Molina

##### La Secretaria:

D<sup>a</sup> Ana Fernández Suárez

##### La Interventora:

D<sup>a</sup> Montserrat Castillo Melero

En Olula del Río, a dieciséis de enero de dos mil veinticinco, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 11,00 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 11,00 a las 11,30 horas.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F.: P0406900A

Código Seguro De Verificación	7/OM+5iNyktozoyps0+Awlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	17/01/2025 10:48:09 17/01/2025 09:17:39
Observaciones		Página	1/16
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNyktozoyps0%2BAw1w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNyktozoyps0%2BAw1w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### ORDEN DEL DÍA

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 20/12/2024.**

**PUNTO PRIMERO: LICENCIA DE VADO C/ZARAGOZA Nº14 A INSTANCIAS DE DÑA ANTONIA SÁNCHEZ PEDROSA.**

**PUNTO SEGUNDO:2024/406947/003-001/00151 OBRA MAYOR JOSE RAFAEL PEREZ CASTAÑO PB VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS Y PISCINA EN C/ACADEMICO MIGUEL LORENTE Nº1.**

**PUNTO TERCERO: ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 20/12/2024.**

Sometida a aprobación el acta de la sesión anterior de fecha 20 de diciembre de 2024, sin que se haya puesto de manifiesto objeción alguna, la misma es aprobada por unanimidad.

**PUNTO PRIMERO: LICENCIA DE VADO C/ZARAGOZA Nº14 A INSTANCIAS DE DÑA ANTONIA SÁNCHEZ PEDROSA.**

Visto el Expediente tramitado a instancia de Dña. Antonia Sánchez Pedrosa con D.N.I. N.º \*\*\*1360\*\* con domicilio a efectos de notificaciones en C/Zaragoza núm. 14 de Olula del Río (Almería), en orden a la obtención de Licencia para la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por entrada de vehículos a través de aceras, en domicilio C/Zaragoza núm. 14.

Visto el informe emitido en fecha 20 de diciembre de 2024 por la Policía Local núm. de parte 594/2024, cuyo tenor literal dice como sigue:

*“Personados en el lugar, no se observa ningún impedimento para la colocación de un Vado en el domicilio. Como particularidad, se observa que, en el mismo, disponen de dos puertas de cochera. La solicitante nos manifiesta que quiera el Vado en la puerta de la izquierda, tal y como se observa en la tercera fotografía que se adjunta el presente informe:*

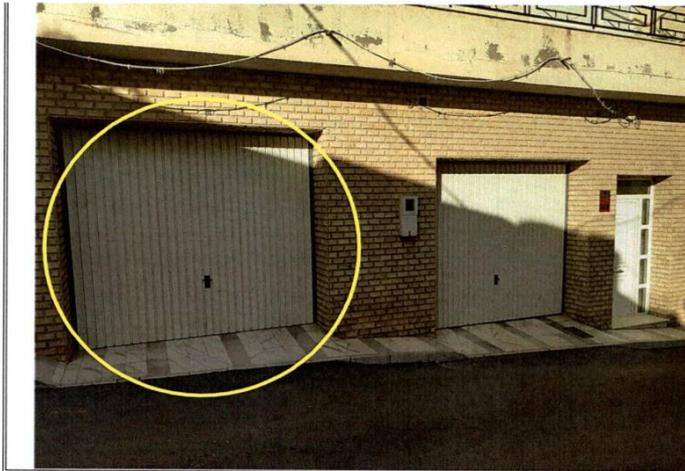
Código Seguro De Verificación	7/OM+5iNykztzoyps0+Awlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/01/2025 10:48:09 17/01/2025 09:17:39
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es



Puerta donde se requiere el Vado.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Otorgar Licencia para el aprovechamiento especial del dominio público local por entrada de vehículos a través de aceras a Dña. Antonia Sánchez Pedrosa. con D.N.I. \*\*\*1360\*\*, con domicilio del hecho imponible en C/Zaragoza núm. 14.

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo a Dña. Antonia Sánchez Pedrosa, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Sometida a votación la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

### **PUNTO SEGUNDO: 2024/406947/003-001/00151 OBRA MAYOR JOSE RAFAEL PEREZ CASTAÑO PB VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS Y PISCINA EN C/ACADEMICO MIGUEL LORENTE Nº1.**

Examinado el Expediente núm. 2024/406947/003-001/00151 de Declaración Responsable de Obra mayor para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras y piscina en la C/Académico Miguel Lorente núm. 1, instruido a instancia de D. José Rafael Castaño Pérez.

Vista la documentación presentada junto a la Declaración Responsable.

Vistos su informes técnicos y jurídicos, de fecha 15 de enero de 2.025, obrantes en el Expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro De Verificación	7/OM+5iNyktyzoyps0+Awlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/01/2025 10:48:09 17/01/2025 09:17:39
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNyktyzoyps0%2BAw1w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNyktyzoyps0%2BAw1w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.95044 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

**PRIMERO.** - Tomar razón de la Declaración responsable presentada por D. José Rafael Castaño Pérez en fecha 25 de noviembre de 2024 y número de registro de entrada 7411/2024 para las obras de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras y piscina en la C/Académico Miguel Lorente núm. 1

**SEGUNDO.** -Practicar la correspondiente liquidación definitiva, en concepto de ICIO y Tramitación de Expediente, de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico cuyo PEM asciende a 194.719,94€.

**TERCERO.** - Notificar el Acuerdo a D. José Rafael Castaño Pérez, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Sometida a votación la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

## PUNTO TERCERO: ASUNTOS DE URGENCIA

### PUNTO 3.1.-RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE. - DAVINIA SIMON MUÑOZ EN REPRESENTACIÓN DE FORMACION VIDA SOCIAL, S.L. LOCAL SITUADO EN C/ LOS HUERTOS, 27, BAJO, LOCAL 2, DESTINADO A ACADEMIA DE FORMACION

**URGENCIA:** Favorable. Unanimidad.

**MOTIVO:** Necesidad de resolución del expediente en el plazo establecido para ello.

Visto el expediente sobre solicitud de Resolución de Calificación Ambiental Favorable, de establecimiento destinado a Academia de Formación, situado en C/ Los Huertos, 27, bajo-Local 2, instruido a instancia de Davinia Simón Muñoz en representación de FORMACIÓN VIDA SOCIAL, S.L., con C.I.F.: B09720731

Vista la Ley 7/2007, de Calidad Ambiental y el Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1.995, de 19 diciembre.

Vistos los trámites llevados a cabo en este expediente y los informes emitidos al respecto.

Considerando el Informe emitido por el Técnico Municipal, de 15-enero-2025, que dice:

<<COD. EXPEDIENTE Nº: 2024/406949/002-001/00001	EXPTE.	Nº
7.354.749		
<b>SOLICITUD:</b>	APERTURA DE LOCAL DESTINADO A ACADEMIA DE FORMACIÓN	
<b>SOLICITANTE:</b>	FORMACIÓN VIDA SOCIAL S.L.	C.I.F.: B-09.720.731
<b>REPRESENTANTE:</b>	DAVINIA SIMÓN MUNOZ	D.N.I.: ***1804**
<b>SITUACIÓN DEL INMUEBLE:</b>	CALLE LOS HUERTOS Nº 27 Planta Baja Local 2	
<b>REFERENCIA CATASTRAL Nº</b>	2546238WG6324N0024YA	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7/OM+5iNykztzoyps0+Awlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/01/2025 10:48:09
	Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/01/2025 09:17:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.95044 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

D<sup>ª</sup>. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TÉCNICA del Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la documentación presentada con Registro de Entrada Nº 7.287 de fecha 18 de noviembre de 2024, para tramitar Licencia de Apertura de Academia de Formación, a la que se adjunta:

- Proyecto Técnico “Adecuación de Local a Academia en calle Los Huertos Nº 27 Planta Baja Local 2”, aportado al expediente con fecha 03 de diciembre de 2024, redactado por D. Carlos Alberto Belmonte Sánchez, Arquitecto Técnico Colegiado Nº 1.766 del COAAT-ALMERIA, y visado con número de Expediente 2024/2359-3 de 25 de noviembre de 2024.

emito el siguiente

### INFORME PARA LICENCIA DE APERTURA

1. El local tiene una superficie útil de 181,81 m<sup>2</sup> y construida de 200,48 m<sup>2</sup> según medición del técnico redactor del proyecto, destinada íntegramente al uso de academia de formación.
2. La edificación se ubica en SUELO URBANO CONSOLIDAD Ordenanza de Aplicación CASCO ANTIGUO, siendo destinado el local a Uso Principal Educativo de Pública Concurrencia, establecido en el planeamiento vigente del municipio.
3. La actividad para la cual se solicita licencia es compatible, por tratarse de un uso terciario permitido en la ordenanza de aplicación.
4. Se ha realizado expediente de Calificación Ambiental previo a la autorización de la actividad, conforme a la al Anexo I, Categorías de actuaciones sometidas a Calificación Ambiental y a Declaración Responsable de los efectos ambientales, del Decreto-ley 3/2024, de 06 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, que modifica al Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, habiéndose terminado el plazo para la presentación de alegaciones previamente a la redacción de este informe.
5. Que NO se ha presentado en este ayuntamiento alegación alguna al expediente en proceso de tramitación, tras la exposición pública durante el plazo de veinte días hábiles, mediante Edicto fijado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y notificación personal a los colindantes del predio donde se pretende ejercer la actividad.
6. Que se ha presentado el resto de documentación necesaria para la apertura del establecimiento.
7. Que, con fecha 02 de diciembre de 2024, he cursado visita de inspección al local comprobando que cumple la normativa actualmente en vigor.

### CONCLUSIÓN

Estudiados los expositivos anteriores y la documentación presentada, se informa FAVORABLEMENTE al expediente de CALIFICACIÓN AMBIENTAL y a la AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE ACADEMIA DE FORMACIÓN en el Local sito en el edificio de Calle Los Huertos Nº 27, Planta Baja, Local 2.

Y a los efectos que proceda firmo, en Olula del Río a 15 de enero de 2025.>>

Esta Alcaldía Presidencia propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente Acuerdo:

Código Seguro De Verificación	7/OM+5iNyktzoyps0+Awlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/01/2025 10:48:09 17/01/2025 09:17:39
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNyktzoyps0%2BAw1w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNyktzoyps0%2BAw1w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.95044 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1.-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del R.C.A., Calificar la Actividad como favorable, con los siguientes requisitos:

- Deberán cumplirse estrictamente todas las condiciones y medidas correctoras previstas en el Proyecto Técnico presentado y suscrito por el Sr. Arquitecto Técnico D. Carlos Alberto Belmonte Sánchez.
- Deberá cumplirse la normativa aplicable a este tipo de actividad sobre Medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo, así como cualquier otra que le sea legalmente aplicable.

2.- Otorgar Licencia de Actividad, solicitada por Davinia Simón Muñoz en representación de Formación Vida Social, haciendo constar expresamente la prohibición de iniciar la actividad hasta en tanto se certifique por el director técnico del proyecto que se ha dado cumplimiento a todas las medidas y condiciones ambientales impuestas detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.

3.- Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente el resultado del expediente indicando la resolución recaída en el procedimiento de calificación ambiental, en el plazo de diez días desde la fecha de esta resolución.

4.- Notificar a la interesada el presente acuerdo a los efectos oportunos.

Sometida a votación la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

### PUNTO 3.2.-ACOMETIDA DE B.T. SUBTERRANEA, EXPTE. 3/2025.- EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.

**URGENCIA:** Favorable. Unanimidad.

**MOTIVO:** Necesidad de resolución del expediente en el plazo establecido para ello.

Examinado el Expediente núm. **2025/406947/003-001/00003**, de Declaración Responsable de Obra para nueva acometida de BT Subterránea perteneciente a CD Nº 34883 "Laborda\_1" para ampliación de potencia a local comercial, expediente relacionado de NNSS Nº 894667 sito en C/Santiago núm. 21, instruido a instancia de D. Antonio Martín Sánchez en representación de E distribución Redes Digitales S.L.U.

Vista la documentación presentada junto a la Declaración Responsable.

Visto su informe técnico cuyas condiciones de ejecución son:

-Deberá avisarse al Técnico Municipal, debiendo ejecutarse de tal forma que no se corte el tráfico en la calle, debiendo de reponerse de la forma siguiente:

\*En las obras que se realicen dentro de la zona enlosada, se deberá de reponer el pavimento en las mismas condiciones que se encontraba antes de las obras.

Código Seguro De Verificación	7/OM+5iNykztzoyps0+Awlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	17/01/2025 10:48:09 17/01/2025 09:17:39
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

\* En las obras que se realicen en la calzada deberán de reponerse de la forma que se especifica a continuación:

- o Colocación de la tubería recubierta de hormigón.
- o Posteriormente se completará, hasta 7 centímetros del pavimento actual, con zahorras naturales de buena calidad.
- o Compactado con máquina adecuada.
- o Reposición del pavimento existente con aglomerado asfáltico en caliente.

\*Para la apertura de la zanja se deberá cortar el aglomerado con un disco apropiado, procurando dejar los bordes limpios.

\*Las arquetas deberán de ser reforzadas, aptas para soportar el tráfico pesado.

Visto el informe jurídico, de fecha 15 de noviembre de 2.025, obrantes en el Expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** - Tomar razón de la Declaración responsable presentada por D. Antonio Martín Sánchez en representación de E distribución Redes Digitales S.L.U en fecha 17 de octubre de 2024 y número de registro de entrada 6551/2024 para las obras de nueva acometida de BT Subterránea perteneciente a CD Nº 34883 "Laborda\_1" para ampliación de potencia a local comercial, expediente relacionado de NNSS Nº 894667 cuyo PEM asciende a 1286,61€.

**SEGUNDO.** -Practicar la correspondiente liquidación definitiva, en concepto de ICIO y tramitación de expediente, de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico.

**TERCERO.** - Notificar el acuerdo a D. Antonio Martín Sánchez en representación de E distribución Redes Digitales S.L.U, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Sometida a votación la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

### **PUNTO 3.3. 2025/406940/006-005/00003. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE AMBULANCIA SVA (MÉDICO+ ENFERMERO+TÉCNICO) LOS DÍAS 19 Y 22 DE ENERO DE 2025 PARA FIESTAS PATRONALES 2025.**

**URGENCIA:** Favorable. Unanimidad.

**MOTIVO:** Proximidad de las fechas de ejecución de la prestación objeto del contrato menor.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente 2025/406940/006-305/00003 relativo a la celebración del contrato menor de servicios de ambulancia SVA (médico+ enfermero+ técnico) los días 19 y 22 de enero de 2025 para las fiestas patronales 2025.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7/OM+5iNykztzoyps0+Awlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	17/01/2025 10:48:09 17/01/2025 09:17:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.95044 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Es este expediente figura el informe de necesidad en el que se justifica la necesidad e idoneidad de la contratación de conformidad con lo previsto en el artículo 28 LCSP, firmado por esta Alcaldía en fecha 14 de enero de 2025.

Figura, asimismo, retención de crédito por importe de 1.600,00 con número de operación 2202500007 y fecha 15 de enero de 2025.

A la vista de las características y del valor estimado del contrato se propone la adjudicación mediante un contrato menor, de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, modificado por la disposición final 1.1 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero.

De conformidad con lo anterior y en base a las facultades que legalmente tengo conferidas es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** - Aprobar la contratación mediante contrato menor, de los servicios de ambulancia SVA (médico+ enfermero+ técnico) los días 19 y 22 de enero de 2025 para las fiestas patronales 2025 por importe de 1.600,00€ exento de IVA.

**SEGUNDO.** - Autorizar el gasto señalado anteriormente con cargo a la partida presupuestaria 3381-22609, constando en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente RC nº 2202500007

**TERCERO.-** Adjudicar a U24 SERVICIOS SANITARIOS S.L. (B04905394) el contrato de servicios de ambulancia SVA (médico+ enfermero+técnico) los días 19 y 22 de enero de 2025 para las fiestas patronales 2025, por un importe de 1.600,00€.

**CUARTO.** - El adjudicatario deberá señalar en la factura correspondiente el número de Retención de Crédito **2202500007** y presentar la factura a través de la plataforma **FACE** (de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público). A efectos de remisión de la factura los códigos DIR3 del Ayuntamiento de Olula del Río son:

- Código de la oficina contable: L01040694
- Código del órgano gestor: L01040694
- Código de la Unidad de tramitación: L01040694

**QUINTO.** - Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Portal de la Transparencia.

Sometida a votación la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	7/OM+5iNykztzoyps0+Awlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	17/01/2025 10:48:09 17/01/2025 09:17:39
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.95044 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 3.4 2025/406940/006-005/00001. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA “CARMEN MARI Y SU ACORDEÓN” CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2025

**URGENCIA:** Favorable. Unanimidad.

**MOTIVO:** Proximidad de las fechas de ejecución de la prestación objeto del contrato menor.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente 2025/406940/006-305/00001 relativo a la celebración del contrato menor de servicios de representación artística “Carmen Mari y su acordeón” con ocasión de las fiestas patronales 2025.

Es este expediente figura el informe de necesidad en el que se justifica la necesidad e idoneidad de la contratación de conformidad con lo previsto en el artículo 28 LCSP, firmado por esta Alcaldía en fecha 14 de enero de 2025.

Figura, asimismo, retención de crédito por importe de 550,00€ con número de operación 22025000005 y fecha 15 de enero de 2025.

A la vista de las características y del valor estimado del contrato se propone la adjudicación mediante un contrato menor, de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, modificado por la disposición final 1.1 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero.

De conformidad con lo anterior y en base a las facultades que legalmente tengo conferidas es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación mediante contrato menor, de los servicios de representación artística “Carmen Mari y su acordeón” con ocasión de las fiestas patronales 2025 por un importe de 550,00€ IVA excluido.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto señalado anteriormente con cargo a la partida presupuestaria 3381-22609, constando en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente RC nº 22025000005

**TERCERO.-** Adjudicar a ASOCIACIÓN CULTURAL CARMEN MARI Y SU ACORDEÓN (G04816583) el contrato de servicios de representación artística “Carmen Mari y su acordeón” con ocasión de las fiestas patronales 2025, por un importe de 550,00€.

**CUARTO.-** El adjudicatario deberá señalar en la factura correspondiente el número de Retención de Crédito **22025000005** y presentar la factura a través de la plataforma **FAce** (de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público). A efectos de remisión de la factura los códigos DIR3 del Ayuntamiento de Olula del Río son:

- Código de la oficina contable: L01040694

Código Seguro De Verificación	7/OM+5iNykztzoyps0+Awlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/01/2025 10:48:09 17/01/2025 09:17:39
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.95044 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Código del órgano gestor: L01040694
- Código de la Unidad de tramitación: L01040694

**QUINTO.-** Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público y en el Portal de la Transparencia.

Sometida a votación la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

### **PUNTO 3.5 2025/406940/006-005/00005. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA “DUO ALMANZORA” CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2025**

**URGENCIA:** Favorable. Unanimidad.

**MOTIVO:** Proximidad de las fechas de ejecución de la prestación objeto del contrato menor.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente 2025/406940/006-305/00005 relativo a la celebración del contrato menor de servicios de representación artística “DUO ALMANZORA” con ocasión de las fiestas patronales 2025.

Es este expediente figura el informe de necesidad en el que se justifica la necesidad e idoneidad de la contratación de conformidad con lo previsto en el artículo 28 LCSP, firmado por esta Alcaldía en fecha 14 de enero de 2025.

Figura, asimismo, retención de crédito por importe de 726,00 con número de operación 22025000008 y fecha 15 de enero de 2025.

A la vista de las características y del valor estimado del contrato se propone la adjudicación mediante un contrato menor, de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, modificado por la disposición final 1.1 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero.

De conformidad con lo anterior y en base a las facultades que legalmente tengo conferidas es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación mediante contrato menor, de los servicios de representación artística “DUO ALMANZORA” con ocasión de las fiestas patronales 2025, por importe de 600,00€ más 126,00€ correspondientes al 21% de IVA, lo que hacen un total de 726,00€.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7/OM+5iNykztzoyps0+Awlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/01/2025 10:48:09 17/01/2025 09:17:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.95044 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto señalado anteriormente con cargo a la partida presupuestaria 3381-22609, constando en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente RC nº 22025000008.

**TERCERO.-** Adjudicar a ANTONIO SANTIAGO TORTOSA (23277867G) el contrato de servicios de representación artística "DUO ALMANZORA" con ocasión de las fiestas patronales 2025, por un importe de 600,00€ más 126,00€ correspondientes al 21% de IVA, lo que hacen un total de 726,00€.

**CUARTO.-** El adjudicatario deberá señalar en la factura correspondiente el número de Retención de Crédito **2202500008** y presentar la factura a través de la plataforma **FACE** (de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público). A efectos de remisión de la factura los códigos DIR3 del Ayuntamiento de Olula del Río son:

- Código de la oficina contable: L01040694
- Código del órgano gestor: L01040694
- Código de la Unidad de tramitación: L01040694

**QUINTO.-** Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público y en el Portal de la Transparencia.

Sometida a votación la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

### **PUNTO 3.6 2025/406940/006-005/00002. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA "LOS GALGOS" CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2025**

**URGENCIA:** Favorable. Unanimidad.

**MOTIVO:** Proximidad de las fechas de ejecución de la prestación objeto del contrato menor.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente 2025/406940/006-305/00002 relativo a la celebración del contrato menor servicios de representación artística "LOS GALGOS" con ocasión de las fiestas patronales 2025.

Es este expediente figura el informe de necesidad en el que se justifica la necesidad e idoneidad de la contratación de conformidad con lo previsto en el artículo 28 LCSP, firmado por esta Alcaldía en fecha 14 de enero de 2025.

Figura, asimismo, retención de crédito por importe de 900,00 € más 189,00€ correspondientes al 21% de IVA, lo que hacen un total de 1089,00€.

Código Seguro De Verificación	7/OM+5iNykztzoyps0+Awlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	17/01/2025 10:48:09 17/01/2025 09:17:39
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.95044 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

A la vista de las características y del valor estimado del contrato se propone la adjudicación mediante un contrato menor, de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, modificado por la disposición final 1.1 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero.

De conformidad con lo anterior y en base a las facultades que legalmente tengo conferidas es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación mediante contrato menor, de los servicios de representación artística "LOS GALGOS" con ocasión de las fiestas patronales 2025 por importe de 900,00 € más 189,00€ correspondientes al 21% de IVA, lo que hacen un total de 1089,00€.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto señalado anteriormente con cargo a la partida presupuestaria 3381-22609, constando en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente RC nº 22025000006.

**TERCERO.-** Adjudicar a ASOCIACIÓN ASESORÍA SOLIDARIA (G19715051) el contrato de servicios de representación artística "LOS GALGOS" con ocasión de las fiestas patronales 2025, por un importe de 900,00 € más 189,00€ correspondientes al 21% de IVA, lo que hacen un total de 1089,00€.

**CUARTO.-** El adjudicatario deberá señalar en la factura correspondiente el número de Retención de Crédito **22025000006** y presentar la factura a través de la plataforma **FACe** (de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público). A efectos de remisión de la factura los códigos DIR3 del Ayuntamiento de Olula del Río son:

- Código de la oficina contable: L01040694
- Código del órgano gestor: L01040694
- Código de la Unidad de tramitación: L01040694

**QUINTO.-** Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público y en el Portal de la Transparencia.

Sometida a votación la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

### **PUNTO 3.7 2025/406940/006-005/00004. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE CARPA, LONAS, ACTUACIÓN MUSICAL Y CONSUMICIONES CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS**

Código Seguro De Verificación	7/OM+5iNykztzoyps0+Awlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	17/01/2025 10:48:09 17/01/2025 09:17:39
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.95044 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PATRONALES 2025.

**URGENCIA:** Favorable. Unanimidad.

**MOTIVO:** Proximidad de las fechas de ejecución de la prestación objeto del contrato menor.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente 2025/406940/006-305/00004 relativo a la celebración del contrato menor de servicios y suministros de carpa, lonas, actuación musical y consumiciones con ocasión de la celebración de las fiestas patronales 2025.

Es este expediente figura el informe de necesidad en el que se justifica la necesidad e idoneidad de la contratación de conformidad con lo previsto en el artículo 28 LCSP, firmado por esta Alcaldía en fecha 14 de enero de 2025.

Figura, asimismo, retención de crédito por importe de 9.220,20 con número de operación 22025000009 y fecha 16 de enero de 2025.

A la vista de las características y del valor estimado del contrato se propone la adjudicación mediante un contrato menor, de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, modificado por la disposición final 1.1 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero.

De conformidad con lo anterior y en base a las facultades que legalmente tengo conferidas es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación mediante contrato menor, de los servicios y suministros de carpa, lonas, actuación musical y consumiciones con ocasión de la celebración de las fiestas patronales 2025 por importe de 7620,00€ euros más 1600,20€ correspondientes al IVA, lo que hacen un total de 9.220,20€.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto señalado anteriormente con cargo a la partida presupuestaria 3381-22609, constando en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente RC nº 22025000009

**TERCERO.-** Adjudicar a OLUKARPA S.L. (G04870846) el contrato de servicios y suministros de carpa, lonas, actuación musical y consumiciones con ocasión de la celebración de las fiestas patronales 2025 por importe de 7620,00€ euros más 1600,20€ correspondientes al IVA, lo que hacen un total de 9.220,20€.

**CUARTO.-** El adjudicatario deberá señalar en la factura correspondiente el número de Retención de Crédito **22025000009** y presentar la factura a través de la plataforma **FACe** (de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público). A efectos de remisión de la factura los códigos DIR3 del Ayuntamiento de Olula del Río son:

Código Seguro De Verificación	7/OM+5iNyktyzoyps0+Awlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	17/01/2025 10:48:09 17/01/2025 09:17:39
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNyktyzoyps0%2BAw1w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNyktyzoyps0%2BAw1w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.95044 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Código de la oficina contable: L01040694
- Código del órgano gestor: L01040694
- Código de la Unidad de tramitación: L01040694

**QUINTO.-** Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público y en el Portal de la Transparencia.

Sometida a votación la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

### **PUNTO 3.8 2025/406950/005-962/00002 PAGO DE FACTURAS. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 14 DE 15/01/2025**

**URGENCIA:** Favorable. Unanimidad.

**MOTIVO:** Dación de cuentas a efectos de conocimiento de los miembros de la JGL de la resolución adoptada en esta misma fecha.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía Número 14 de fecha 15 de enero de 2025 sobre pago de facturas:

“Visto el informe del Interventor de 15 de enero de 2025 sobre expediente nota de reparo 15/01/2025, en relación con el pago de facturas por importe de 36.784,57 euros. A la vista del informe de Secretaría de la misma fecha.

A la vista de los mismos, esta Alcaldía no acepta el reparo formulado, manifestando su discrepancia, fundamentado en que no ha habido medios suficientes hasta el momento para actuar de forma correcta por parte de las distintas áreas, aunque se comunica que desde ahora se empieza a trabajar en este sentido, documentando cada expediente de la forma que la Secretaría y la Intervención de este Ayuntamiento proponen. Se indica que ya se han tomado decisiones que conducen a subsanar esta cuestión, como es la contratación de un nuevo gestor de expedientes eficaz y eficiente. Su finalidad es la implantación de una herramienta integral de gestión documental y administración electrónica.

A la vista de todo ello se resuelve lo siguiente.

Examinada la documentación que acompaña y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en lo concerniente al órgano que ha de resolver las discrepancias, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente.

Código Seguro De Verificación	7/OM+5iNykztzoyps0+Awlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	17/01/2025 10:48:09 17/01/2025 09:17:39
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.95044 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

**SEGUNDO.** Proceder al pago de las siguientes obligaciones.

## ANEXO

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Fecha	Importe	Aplicación
ANFISTONE SLU	B04922001	125	29/11/2024	PLACA CON ESCUDO CALLE NORUEGA	26/12/2024	102,85	2024 1530 2100
ANFISTONE SLU	B04922001	109	31/10/2024	PLACAS CON ESCUDO CALLE GRECIA Y CALLE ALCAZABA	26/12/2024	205,70	2024 1530 2100
CINTAS PEREZ MARIA JOSE	45599356Q	2024	29/11/2024	CATERINGO INAUGURACION FERIA SEPTIEMBRE 2024	26/12/2024	3.080,00	2024 3380 2260
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	0000002854	30/11/2024	MATERIALES PARA REVISION DE VEHICULOS MUNICIPALES	26/12/2024	270,12	2024 9310 2140
CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2024-0124	07/10/2024	HERRAMIENTAS PARA OBRAS	26/12/2024	217,80	2024 9200 2130
CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2024-0125	07/10/2024	MESAS DE MADERA PARA LA ESCUELA DE PINTURA	26/12/2024	548,13	2024 3320 6260
CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2024-0133	25/11/2024	REPARACION DE CERRADURA EN CASA CONSISTORIAL	26/12/2024	92,57	2024 1522 2120
CRUZ PEREZ ANTONIO JESUS	75247396K	202449	15/10/2024	VENTANA Y REJA EN EL EDIFICIO CEFIRO	26/12/2024	1.234,20	2024 1522 2120
FRANCO MORAN VICTOR	75258572L	000047	16/07/2024	COMPRA DE FROGORIFICO PARA CENTRO DE DIA	26/12/2024	389,00	2024 2310 2210
GONZALEZ RECHE ANDRES ANTONIO	75227272S	24000502	15/11/2024	CINTA CARROCERA PARA PINTURAS Y SENALIZACION	26/12/2024	338,03	2024 9200 2130
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1241034292	31/10/2024	LUMINARIA PARA EMPOTRAR ALUMBRADO EDF	26/12/2024	64,86	2024 9200 2130
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1241034294	31/10/2024	LUMINARIA MOD SEVILLA ALUMBRADO PUBLICO	26/12/2024	79,62	2024 9200 2130
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1241034293	31/10/2024	LUMINACION ARO DE LUCES LED	26/12/2024	108,54	2024 9200 2130
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1241034291	31/10/2024	DIVERSO MATERIAL ELECTRICO PARA ALUMBRADO	26/12/2024	1.113,30	2024 9200 2130
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1240631169	30/08/2024	CABLEADO PARA ALUMBRADO PUBLICO	26/12/2024	141,92	2024 9200 2130
ION S.A.	A29047412	1822	28/10/2024	PINTURA SENALIZACION VIAL HORIZONTAL	26/12/2024	410,67	2024 1530 2100
ION S.A.	A29047412	1820	28/10/2024	PRODUCTO PROTECTOR DE SUPERFICIES ANTIVANDALICO	26/12/2024	527,80	2024 1530 2100
IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	11	10/10/2024	INTERVENCIONES TECNICAS JULIO Y AGOSTO 2024 EN FIES	26/12/2024	1.464,10	2024 3340 2229
IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	10	05/10/2024	INTERVENCIONES TECNICAS JUNIO Y JULIO 2024, PUESTAS	26/12/2024	1.651,65	2024 3340 2229
IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	12	20/10/2024	INTERVENCIONES TECNICAS SEPTIEMBRE 2024 EN CASA CU	26/12/2024	1.681,90	2024 3340 2229
IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	09	01/10/2024	INTERVENCIONES TECNICAS JUNIO 2024 EN PUESTAS DE B	26/12/2024	1.742,40	2024 3340 2229
MARMOLES JERONIMO Y GUTIERREZ S.L.L.	B04382024	24-00193	29/11/2024	BORDILLO PARA ACERADOS	26/12/2024	392,04	2024 1530 2100
MARMOLES JERONIMO Y GUTIERREZ S.L.L.	B04382024	24-00167	31/10/2024	BORDILLO PARA ACERADOS	26/12/2024	275,88	2024 1530 2100
NILA, S.A.	A0401034	O2400236	17/10/2024	ASFALTADOS EN CALLE BUENOS AIRES, HUITAR MAYOR Y R	26/12/2024	12.048,18	2024 1550 6190
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002400265	29/11/2024	REPARACION MESA METALICA Y TOPE	26/12/2024	48,40	2024 9200 2130
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION.	B04866414	2024/A/0932	31/10/2024	REPARACION JARDINERAS EN CALLE CAMILO JOSE CELA	26/12/2024	7,21	2024 9200 2150
PUBLI-PART SL.	B04272506	241044	23/10/2024	SENAZONA ESCOLAR ESPECIAL	26/12/2024	313,39	2024 1550 6250
PUBLI-PART SL.	B04272506	241203	04/12/2024	SENALES PROHIBIDO APARCAR	26/12/2024	406,56	2024 1550 6250
PUBLI-PART SL.	B04272506	241230	10/12/2024	SENALES DE CALLE SIN SALIDA	26/12/2024	174,24	2024 1550 6250
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0291	04/11/2024	ELECTROBOMBA PISCINA MUNICIPAL	26/12/2024	179,00	2024 9200 2130
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0297	04/11/2024	ELECTROBOMBA PISCINA MUNICIPAL	26/12/2024	179,00	2024 9200 2130
SCHINDLER S.A.	A50001726	3346872073	01/12/2024	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSISTORIAL DICIEMB	26/12/2024	217,22	2024 9200 2130
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/83	30/11/2024	MATERIALES PARA PFEA 2024-2025 EN PLAZA DE LA CRUZ	26/12/2024	148,70	2024 2410 6210
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/83	30/11/2024	MATERIAL AUXILIAR DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y DE LIM	26/12/2024	581,25	2024 9200 2130
T.Q. TECNOL, S.A.U.	A43501352	FV2412324	03/10/2024	MORTERO DE REPARACION ASFALTOS	26/12/2024	550,31	2024 1530 2100
TARRAGA Y PALMIS S.L. ESTACION DE SERV	B04161097	24 4178	11/12/2024	GASOLEO PARA CALEFACCION CEIP ANTONIO RELANO	26/12/2024	2.587,00	2024 1522 2210
VITOGAS ESPAÑA SA	A81716706	FV24064853	31/10/2024	SUMINISTRO DE GAS EN CEIP TRINA RULL	26/12/2024	1.968,09	2024 1522 2210
WURTH	A08472276	4733242085	28/11/2024	MATERIALES PARA SENALIZACION, CINTA BALIZAMIENTO Y	26/12/2024	288,71	2024 9200 2130

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7/OM+5iNykztzoyps0+Awlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/01/2025 10:48:09
	Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/01/2025 09:17:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.95044 10 00 E-mail: [registro@oluladelrio.es](mailto:registro@oluladelrio.es)

FEDERACION ANDALUZA DE KARATE Y D.D.A.A.		29/12/2024	REAFILIACION ESCUELA MUNICIPAL DE KARATE	31/12/2024	120,00	2025 3410 2260
GOTOSEGUR CONSULTORES DE SEGUROS E INVERSIONES SL		10/01/2024	SEGURO COLECTIVO ACCIDENTES 2025. AGRUPACION VOL. PROTECCION C		158,70	2025 9310 2240
GOTOSEGUR CONSULTORES DE SEGUROS E INVERSIONES SL		10/01/2024	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL 2025. AGRUPACION VOL. PROTECCION C		674,53	2025 9310 2240
<b>TOTAL</b>					<b>36.784,57</b>	

**TERCERO.** Comunicar la presente Resolución a la JGL a los efectos de registrar los correspondientes apuntes contables, así como se eleve por parte del Interventor 2 en el próximo pleno, informe indicando la adopción de la presente resolución contra el reparo efectuado.”

Los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, quedan enterados.

### PUNTO CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7/OM+5iNykztzoyps0+Awlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/01/2025 10:48:09 17/01/2025 09:17:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2FOM%2B5iNykztzoyps0%2BAw1w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

